

del
5-7
de Octubre
2011



FORMATO DE PONENCIA DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Instrucciones: Marque con una X

En proceso: Concluido:

I. Datos			
Titulo de la Ponencia:	Problemáticas fiscales que ocasionan la muerte de las pequeñas y medianas empresas en torno a las aportaciones de seguridad social en la región mixteca		
Área Temática:	5. Cuerpos Académicos y su contribución al mejoramiento de la formación profesional y su impacto en la sociedad.		
Eje Temático:	1. Propuestas Innovadora de investigaciones de los cuerpos académicos de la IES y el impacto de la transferencia de sus conocimientos en la sociedad.		
Grado Académico	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Maestría	Analaura	Medina	Conde
Cursando Doctorado en Derecho.	Teléfono:	Correo Electrónico:	
	953-2-02-14	analaurakinn@hotmail.com	
Grado Académico	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Maestría	Uziel	Flores Ilhuicatzí	
	Teléfono:	Correo Electrónico:	
	953-124-42-28	uzielfi@hotmail.com	

Institución de procedencia	Universidad Tecnológica de la Mixteca
Fuente de financiamiento obtenido:	
Ninguno	
I.- Resumen	

del
5-7
de Octubre
2011



La presente investigación es un análisis de las problemáticas fiscales de las pequeñas y medianas empresas de la Región Mixteca que ocasionan la muerte de un sin número de estas entidades económicas, que provocan la pérdida considerable de empleos, trabajadores condenados a una vejez sin seguridad social y a un Instituto Mexicano del Seguro Social con problemas financieros aunado a la reducción del ingreso de las aportaciones de seguridad por el cierre de estas empresas, así como la propuesta de posibles soluciones y las acciones emprendidas por el cuerpo Académico y de la Universidad que han tenido un impacto real en la sociedad, y lo más importante la preparación de los estudiantes para manejar con calidad no solo una grande empresa sino el conocimiento de las características y capacitación necesarios para manejar y hacer crecer una pequeña y mediana empresa.

Abstrac

This research is an analysis of the tax problems of small and medium enterprises in the Mixteca region which occasions the death of a countless number of these organizations and that cause considerable loss of jobs, workers facing old age without social security and a (Instituto Mexicano del Seguro Social) with financial problems in addition to the reduction of income security contributions by the closure of these companies, as well as the proposed solutions and the actions taken by the academic body and the university have had a real impact on society and most important is the preparation of estudiantes to manage quality not only a large company if not the understanding of the characteristics and training required to manage and grow a small to medium businesses.

II.- Palabras claves

Pequeña y Mediana Empresa, Aportaciones de Seguridad Social, Universidad

I. INTRODUCCIÓN

Somos profesores de la Universidad Tecnológica de la Mixteca y pertenecemos al cuerpo académico "GENERACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE ORGANIZACIONES ", con la intención de participar en el Congreso Internacional Retos y Expectativas de la Universidad.

del
5-7
de Octubre
2011



La presente investigación es un análisis de las problemáticas fiscales de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) de la Región Mixteca que ocasionan la muerte de un sin número de estas entidades económicas, que provocan la pérdida considerable de empleos, trabajadores condenados a una vejez sin seguridad social y a un Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con problemas financieros, aunado a la reducción del ingreso de las aportaciones de seguridad por el cierre de estas empresas, así como la propuesta de posibles soluciones y las acciones emprendidas por el cuerpo Académico y de la Universidad que han tenido un impacto real en la sociedad, y lo más importante la preparación de los estudiantes para manejar con calidad no sólo una grande empresa sino el conocimiento de las características y capacitación necesarios para manejar y hacer crecer una pequeña y mediana empresa.

II. METODOLOGÍA

Se utilizaron para la presente investigación los siguientes métodos:

-MÉTODO FENOMENOLÓGICO.- Qué es buscar dentro del problema hasta encontrar la esencia del mismo y quitar todo aquello que no sirve para encontrar el fondo del problema planteado, en este caso fue encontrar dentro la de la problemática de la Seguridad Social las causas del no pago de las aportaciones de seguridad social que afectan a las pequeñas y medianas empresas aplicando las variables directas e indirectas a través de las preguntas intuitivas y del mapa territorial de la problemática planteada.

-MÉTODO DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA.- A través de la premisa de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las distintas leyes fiscales analizando sus consecuencias prácticas como una conclusión.



- MÉTODO DEDUCTIVO.- Ir de lo general a lo particular. Para conseguir esto es necesario dividir un problema complejo en cuantas partes parciales sea posible. Entonces se puede empezar por las ideas más sencillas. Por ello se inicia con la seguridad social en general hasta llegar a las cuotas obrero patronales y se dividió el estudio en las implicaciones a cada uno de los elementos que componen dicha contribución.

III. DESARROLLO

En el estado de Oaxaca existen 4,119 empresas, las cuales se clasifican de acuerdo a su actividad en comercio, servicios y transformación. Es importante resaltar que en el Estado la actividad de comercio es la que predomina.

Huajuapán de León es una ciudad que se localiza en la parte noroeste del Estado de Oaxaca, forma parte de la región mixteca oaxaqueña, esta ciudad cuenta con una población de 45,321 habitantes, distribuidos en 60 colonias, el 47% de sus habitantes es considerado como población económicamente activa.

Dado que está ubicado en la intersección de las carreteras federales 125 y 190 (carretera panamericana) posee una ventaja absoluta y su principal actividad económica es el comercio, de ahí la construcción, los servicios y por último las industrias manufactureras. A pesar de las actividades que se llevan a cabo en esta ciudad, existe una tasa alta de inmigración a los Estados Unidos y por ello es una ciudad que contribuye significativamente a la economía local gracias a las remesas que recibe.

En la ciudad de Huajuapán de León existen jurídicamente 3212 empresas las cuales se clasifican en micro, pequeñas o medianas empresas (MPYMES) quienes en su mayoría pertenecen al sector comercial o de servicios y son estas especialmente las que generan los empleos en esta ciudad. (Datos de la Presidencia Municipal de Huajuapán de León).

del
5-7
de Octubre
2011



En este trabajo se realiza un acercamiento a las problemáticas fiscales de las pequeñas y medianas empresas de la Mixteca desde una mirada hermenéutica, que intenta desentrañar las razones que motivan a los elementos de la relación tributaria a caminar por lados contrarios, desencadenando una problemática que parece imposible de resolver y que paradójicamente no tiene ganador.

Si nos preguntamos ¿Por qué debemos pagar contribuciones? La respuesta inmediata sería: porque así lo establece el artículo 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual instituye como obligación de los Mexicanos contribuir al gasto público y que esta aportación debe ser proporcional y equitativa, es decir atendiendo a la capacidad económica del contribuyente y otorgando un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales; otra respuesta sería porque como ciudadanos celebramos un contrato o un pacto social con el Estado y nos comprometimos a entregarle un pedacito de nuestra libertad y de nuestro dinero para que este nos lo regrese en seguridad, en bienes y en servicios, por ello el Estado tiene a su vez la obligación de informarnos en qué gasta ese dinero y que nos proporcione la certidumbre de que nuestras contribuciones tienen el destino indicado para que el Estado se encuentre en posibilidad de cumplir sus fines, por ello podemos decir a priori que somos elementos que tienen una función específica y que deben caminar de la mano para lograr el progreso de un país.

Nos ubicaremos ante una problemática específica, las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen el segmento más importante para conseguir el desarrollo del país; representan el 99.8 por ciento del total de las empresas; crean 7 de cada 10 empleos, y generan más de la mitad de la riqueza (52 por ciento del Producto Interno Bruto). (INEGI, revisado en Junio del 2011) sin embargo históricamente en nuestro país ha sido difícil realizar una distinción entre las grandes, medianas y pequeñas empresas.

del
5-7
de Octubre
2011



Una de las problemática más importantes que tiene una pequeña y mediana empresa de la Región Mixteca, y sin duda a nivel nacional, es el aspecto fiscal. El problema surge primariamente en esta falta de distinción entre estas entidades económicas dando un trato fiscal igual a las grandes empresas y a las PyMES sin tomar en cuenta que estas últimas tienen un bajo poder adquisitivo, empresarios empíricos, enfrentamiento con las grandes trasnacionales, altas cargas fiscales, desconocimiento y dificultad de las leyes fiscales para el pequeño empresario, ante este panorama se realiza una artificial similitud sin tomar en cuenta las características y problemáticas especiales de estas unidades económicas que aunque sean pequeñas o medianas tienen el mismo procedimiento de constitución que las grandes, las autoridades tienen las mismas facultades, aplican los mismos procedimientos de cobro agresivos y tienen la obligación de pagar por mencionar algunas las siguientes contribuciones: **Federales:** ISR, IETU, IVA, IDE, Aportaciones de Seguridad Social, **Estatales;** Impuesto a Nomina, Tenencias (en algunos Estados), **Municipales:** Predial, Permisos.

Este exceso de gravámenes de la pequeña y mediana empresa en general genera un descontento social que perjudica el pago de contribuciones. El principio de equidad refiere que se debe dar un trato igual a los iguales y desigual a los desiguales y es evidente que las grandes empresas no tienen las mismas condiciones que las medianas y pequeñas empresas, las cuales buscan todas las formas posibles de huir de las cargas tributarias, pero el Estado a su vez tiene la obligación de observar sus características específicas.

Uno de los factores que intervienen, es la falta de confianza pública de que los recursos recaudados sean utilizados para fines públicos adecuados y la falta de cumplimiento voluntario de la sociedad, aunado a la dificultad de interpretación y aplicación de las leyes fiscales no sólo para los ciudadanos sino incluso para los especialistas que se enfrentan a misceláneas y parches fiscales, todos estos factores ocasionan baja recaudación de

del
5-7
de Octubre
2011



contribuciones, evasión fiscal, corrupción, y afectación grave a las pequeñas y medianas empresas.

Un ejemplo que clarifica esta problemática desde sus diferentes puntos de vista, es la problemática de las pequeñas y medianas empresas en torno a las aportaciones de seguridad social, pues existe una gran cantidad de pequeñas y medianas empresas que no dan de alta a sus trabajadores o los convencen de que no les conviene asegurarse porque su salario disminuye o le persuade de disminuir el salario que entera al Instituto Mexicano del Seguro Social, sin embargo, las consecuencias son que el trabajador al no ser asegurado pierde un sin número de semanas de cotización, lo que le impide en determinado momento gozar de una pensión por cesantía en edad avanzada y vejez, de igual forma en el caso de que sufra un accidente de trabajo, su pensión por incapacidad permanente parcial o total se determinará de acuerdo al salario base de cotización enterado y lo mismo sucederá con todas las ramas de aseguramiento del régimen obligatorio.

Sin embargo, en la omisión o disminución de las cuotas obrero patronales también resulta fuertemente afectado el patrón se enumerarán algunas de las consecuencias; multas, actualizaciones, determinación presuntiva, también se enfrenta a uno de los procedimientos más agresivos que es Procedimiento Administrativo de Ejecución, lo que implica para muchas empresas la pérdida total de sus bienes, pues si no pagan sus aportaciones, sus bienes son embargados y en caso de ser violentados sus derechos se debe presentar una demanda de Juicio Contencioso Administrativo o un Recurso de Revocación, pero lo más importante es el tiempo en que la empresa detiene su actividad por falta de sus activos, lo que implica una pérdida considerable de empleos.

Pero no sólo trae consecuencias de tipo fiscal sino de tipo laboral, pues en el caso de un accidente de trabajo, sin que su trabajador se encuentre asegurado se puede enfrentar a

del
5-7
de Octubre
2011



demandas laborales en donde los laudos son muy altos dependiendo de la gravedad del accidente y de las secuelas que deje en el trabajador.

IMSS también se ve seriamente afectado pues deja de percibir un sin número de aportaciones de seguridad social, por las empresas que cierran.

El fundamento Legal y concepto de la Seguridad Social parte del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya citado y del Código Fiscal de la Federación que nos señala, en su artículo primero, que son las personas físicas y morales las que están obligadas a contribuir con los gastos públicos conforme las leyes fiscales respectivas. Así como, en su artículo segundo, las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. Nos referimos específicamente a la Fracción II de dicho artículo Aportaciones de seguridad social que son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social, o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Uno de los Organismos encargados de la Seguridad Social en México es el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es un organismo fiscal autónomo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios de integración operativa tripartita.

Ruíz (2005) cita Pasco (2008), quien considera que el concepto de seguridad social fue definido por primera vez en la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en Filadelfia en 1994 indicando que la seguridad social engloba un conjunto de medidas adoptadas por la sociedad para garantizarle a sus miembros la protección contra ciertos riesgos que el individuo con sus recursos módicos no puede cubrir, sin embargo esta definición aún no contempla los elementos necesarios pues sólo menciona que se protege al individuo contra ciertos riesgos sin mencionar cuales, OLEA (1983, p. 16) cita Beveridge (1942)

del
5-7
de Octubre
2011



quien considera a la seguridad social como un conjunto de medidas adoptadas por el Estado para proteger a los ciudadanos contra riesgos en situaciones de necesidad, en este punto coincide con Gustavo Arce Cano al considerar a la seguridad social como un instrumento jurídico y económico que establece el Estado para abolir la necesidad, definición que incluye el derecho del ciudadano de un ingreso para vivir y a la salud.

Sáinz, (2008, p. 31) y Sánchez (1987, p. 5) coinciden en considerar a la seguridad social el primero como la más alta expresión de la solidaridad humana entre los trabajadores y el segundo como un conjunto de normas jurídicas de orden público que tienden a realizar la solidaridad social ambos autores ven a la seguridad social como una forma de proteger a la clase trabajadora en sus relaciones de trabajo subordinado cuando el producto de su trabajo es la fuente principal de subsistencia.

Debemos cuestionarnos respecto de esta problemática, pues se genera un círculo vicioso difícil de resolver, el Estado como sujeto activo tratando de imponer a la masa tributaria ya cautiva las mayores contribuciones posibles para recuperar los ingresos perdidos por aquellos que no tributan, el Instituto Mexicano del Seguro Social aplicando procedimientos agresivos que generan el cierre de aún más pequeñas y medianas empresas aunado a las continuas quejas de los asegurados por el mal servicio que reciben y el patrón pactando con el trabajador para no asegurarse o disminuir el salario sin considerar las consecuencias.

Por ello las PyMES deben conocer los procedimientos para una efectiva defensa, pero lo más importante deben tener una adecuada planeación fiscal para evitar todos estos procedimientos que las ponen en peligro, pues lo paradójico es que el cumplimiento de dichas aportaciones tiene beneficios fiscales como lo es el hecho de que la Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que son deducibles las aportaciones de Seguridad Social, así como las prestaciones de Previsión Social.

del
5-7
de Octubre
2011



Y si bien el Impuesto Empresarial a Tasa Única, el cual es un impuesto directo que grava los ingresos efectivamente cobrados y considera las deducciones efectivamente pagadas, una de las principales diferencias con el Impuesto Sobre la Renta es la no deducción de sueldos y salarios gravados, de asimilables a sueldos ni de las aportaciones de seguridad social; sin embargo, se permite un crédito fiscal que se aplica al impuesto, el cual se determina aplicando la tasa del IETU a la suma de estos conceptos y la desventaja se revierte.

Los beneficios en el pago de las aportaciones de seguridad social en estos dos impuestos es que son deducibles en cuanto al Impuesto Sobre la Renta y que por lo que respecta al Impuesto Empresarial a Tasa Única existe un crédito fiscal, y lo más importante es que el pago nos libera de importantes perjuicios, el problema es que estos beneficios si bien son muy importantes resultan insuficientes ante el número de contribuciones.

IV. PROPUESTAS

Es por ello que necesitamos comunicarnos, los factores que intervienen en la relación tributaria necesitan conocer el sentido de las conductas, pues esta falta de comunicación provoca que todos los sujetos de la relación tributaria resulten afectados, esta comunicación es necesaria para comprender que todos los sujetos necesitan de todos y si todos caminan por lados contrarios no avanzamos, esta falta de pago a todos perjudica, como también nos perjudica la posición de la autoridad que, ante el cierre de empresas, deja de percibir cotizaciones, por lo que los últimos y más afectados son los trabajadores por la pérdida de sus empleos y de sus cotizaciones.

Por ello, es un error considerar que medios coactivos excesivos son la solución o el aumento a las tasas de los impuestos, también es un error que los patrones no aseguren a los trabajadores, sentenciándolos a una vejez sin seguridad social, y que las PyMES se enfrenten como consecuencia de este no pago a procedimientos fiscales agresivos, por

del
5-7
de Octubre
2011



causa del desconocimiento de los beneficios o perjuicios de la ley fiscal, provocando el cierre de sus empresas, conocimiento que se debe tener desde el momento de constitución de las mismas para conocer las responsabilidades inherentes.

Esta comunicación no se va a lograr con leyes tan difíciles de interpretar y de aplicar, la educación fiscal es indispensable, una adecuada planeación fiscal en las empresas, un cambio en la cultura que no se va a dar sino hasta que cada quien cumpla con lo que le corresponde que es la esencia del Estado de Derecho. Para ello es indispensable un proceso adecuado de comunicación.

V. ANÁLISIS DE RESULTADOS

El impacto Social de esta investigación se vislumbra con el asesoramiento a empresas reales de la región Mixteca que, aunque tienen sus productos, no tienen los conocimientos suficientes para comercializarlos. Se orienta a los micro, pequeños y medianos empresarios desde la constitución de la sociedad mercantil o figura asociativa, registros de marca, mercadotecnia, finanzas y administración. Un ejemplo de ello es la asesoría a la Sociedad de Productores de Pitaya de San Juan Joluxtla, en el Distrito de Huajuapán de León, que junto con el Instituto de Diseño y Promoción al Desarrollo se ha logrado que su producto (mermelada) se encuentre en proceso de exportación empleando a cien habitantes (aproximadamente) de la población. A esto se suma la aportación de uno de los miembros del CA ya que es director de Incubadora de la Universidad Tecnológica de la mixteca organización que incuba proyectos de los alumnos de la universidad y de otras instituciones contando con asesorías de este cuerpo académico y de otras áreas. Además se cuentan distintas actividades como: la realización de un proyecto de desarrollo de la Microempresa en diferentes comunidades de la mixteca, una reingeniería de los Servicios de los Mercados Municipales, y diversos talleres fiscales y laborales para capacitar al pequeño y mediano empresario en planeación y defensa fiscal, para evitar procedimientos y embargos. Se apoyó con asesorías y capacitaciones para realizar **actas constitutivas de**

del
5-7
de Octubre
2011



diferentes figuras asociativas como lo es la Sociedad de Solidaridad Social de Santos Reyes Yucuná,, que beneficia a aproximadamente 120 personas con asesorías y capacitación por parte de promoción al desarrollo para producir y comercializar sus productos. Todas estas acciones tienen un impacto real en regularización jurídica de pequeñas empresas, creación de empleos, evitando así la muerte paulatina de las PyMES en el municipio. También se capacita a los alumnos que son de tiempo completo y que se concentran de diferentes comunidades, un gran porcentaje de dichos alumnos son de las comunidades aledañas, de bajos recursos que aún hablan mixteco y otros dialectos, por lo cual la Universidad cuenta con un sistema de becas para que continúen con sus estudios. Los alumnos aprenden inglés con profesores extranjeros que lo tienen como (los estudiantes de ciencias empresariales tienen desde el primer semestre clases de chino), su beca se entrega en razón de horas de lecturas que son revisadas mensualmente y horas de computación, lo que los hace competitivos y refuerza en ellos no sólo su responsabilidad en el estudio, sino su horizonte como personas, también participan en una feria empresarial anual en el que los estudiantes presentan sus propuestas de empresas y ofrecen sus productos al público en general de la región.

VI. CONCLUSIÓN

Concluimos que el desconocimiento de las consecuencias es sólo uno de los temas de relevancia, pues los problemas fiscales constituyen el 24% del cierre de pequeñas y medianas empresas en México que no solo afectan al trabajador, sino que afecta también gravemente al patrón.

La pregunta es ¿porqué, si el no pago de cuotas obrero patronales trae consecuencias negativas en los trabajadores, los patrones y el IMSS (porque finalmente no recibe las aportaciones de dichas pequeñas y medianas empresas para el cumplimiento de sus obligaciones), continuamos con esta práctica que se constituye en un “no hacer“ y que nos afecta desde diferentes puntos de vista? Debemos mencionar que este problema no sólo es de la seguridad social también es un fenómeno de las demás contribuciones pues de

del
5-7
de Octubre
2011



acuerdo a datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), México es el país de América Latina y el Caribe con menor recaudación tributaria ya que sólo fue de 9.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) contra el promedio de 18.4 por ciento en la región, además de que la recaudación tributaria en México ha disminuido en los últimos años, al pasar de 11.4 por ciento en 1990, a 11.0 por ciento en 2000 y 9.4 por ciento del PIB en 2008.

Por ello se debe realizar un trabajo en conjunto entre universidades, cuerpos académicos y como pequeños y medianos empresarios pues se debe fomentar en los jóvenes la cultura del cumplimiento oportuno de las obligaciones para que ellos a futuro cumplan no sólo como contribuyentes sino también como autoridades. Se propone sólo una de las soluciones que es ese proceso de comunicación entre los elementos que nos conduzcan, al cumplimiento voluntario amplio, que ya tienen otros países y que nosotros nos encontramos lejos de alcanzar, pues ellos han visto en la PyME camino necesario hacia su progreso, pero para ello todos debemos cumplir con la parte que nos corresponde.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- García F. M., (1989). La Seguridad Social y la Población Marginada en México, México, Editorial: Universidad Autónoma de México.
- De Buen L. N., (1997). Instituciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, México, Editorial: Universidad Autónoma de México.
- Setter F. (1982). La Sécurité Sociake et ses Principes, Traducción de J. Arteaga. México, Editorial: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ruiz M. A. (2005). Nuevo Derecho de la Seguridad Social, México, Editorial: PORRÚA.
- Olea M. A. (1983). Instituciones de Seguridad Social, Madrid, Editorial: Civitas.
- Sáinz G. R. (2008). Diez años de reformas a la Seguridad Social en México, México, Editorial: Grupo Parlamentario del PRD Cámara de Diputados Congreso de la Unión LX Legislatura.
- Sánchez L.G. (1987). Derecho Mexicano de la Seguridad Social, México, Editorial: Cárdenas.

Revistas:

Pymes Nuestra Empresa (2010). Nuestras Empresas. Volumen 1. Numero 2. SE

Fuentes Electrónicas

Sistema de Información Empresarial México. Secretaría de Economía, obtenida el día 10 de Octubre del 2010 www.siem.gob.mx.

del
5-7
de Octubre
2011



Informe Sobre la Seguridad Social en América Latina. Obtenida el día 5 de Septiembre del 2010.

www.ciss.org.mx.

Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social, INEGI, obtenida el día 5 de Septiembre del 2010.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) De las Naciones Unidas. Obtenida el día 1 de septiembre del 2010. www.edac.org

Leyes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Fiscal de la Federación.

Ley de IMSS